



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
no contributiva a la persona con disc
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
Fecha: 2022.07.15 12:49:32 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 15 de Julio del 2022

OFICIO N° 002144-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS

Responsable Regional de la CTVC de Lima Metropolitana y Callao

Calle Las Palomas N° 430 – Urb. Limatambo - Surquillo

Presente.-

Asunto: Respuesta a 07 casos de la CTVC Región Lima y Callao

Referencia: a) Oficio N° 034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Oficio N° 046-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
c) Informe N° 000093-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b) mediante el cual se alertan siete (07)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima y Callao.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0004-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0005-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0006-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0012-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0013-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0016-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0055-2022-CTVC/LIC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11 Jul 2022 17:35:32 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 11 de Julio del 2022

INFORME N° 000093-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 07 casos del CTVC Lima y Callao

Referencia: a) OFICIO N° 034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO (24MAR2022)
b) OFICIO N° 046-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO (05ABR2022)
c) INFORME N° 000487-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (01JUL2022)
d) INFORME N° 000498-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (05JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a) y b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima y Callao notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0004-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0005-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0006-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0012-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0013-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0016-2022-CTVC/LIC
CASO N° 0055-2022-CTVC/LIC

1.2. A través de los documentos de la referencia c) y d), la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

- 2.3 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los CASOS han sido declarados INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01 y las evidencias de los anexos N°02 y 03.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado la revisión de los casos referidos los mismos que han sido declarados INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en los anexos adjuntos.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Lima y Callao.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO 01****MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LIMA Y CALLAO****Atención a los casos del OFICIO N°0034 y 046-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
004- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ BREÑA	USUARIA/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Breña, se recibe la alerta que <i>“Madre de usuaria manifiesta que todos los meses que va al Banco a cobrar su pensión, recibe 297 soles. Desconoce el por qué recibe incompleto el monto, ella tiene conocimiento que la pensión es de 300 soles bimestral (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
005- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ INDEPENDENCIA	USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Independencia, se recibe la alerta que <i>“Usuaría de 62 años de edad, quien reside en el distrito de Independencia, manifestó el desconocimiento sobre la autorización de cobro por parte de una tercera persona, asumía que solo podría hacerse con carta notarial y por los gastos no le ha sido posible tramitarla. Asimismo, manifestó que tiene dificultad para caminar y ha perdido la visión, razón por la cual se le dificulta realizar el cobro sola, lo que le generó un mal momento en el último cobro realizado por lo que desearía que su esposo fuera a cobrar en su lugar ya que él también es mayor y es difícil que la ayude a trasladarse (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO desde el año 2022 viene realizando notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando sobre los resultados de afiliación, autorización, procedimiento de autorización de cobro,	No obstante, un integrante del equipo de la Unidad de Operaciones y Transferencias, se ha puesto en contacto con la usuaria en cuestión, a fin de orientarla en el proceso de autorización de cobro.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				Directivas, entre otros, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.	
006-2022-CTVC/LIC	034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ LOS OLIVOS	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/RENOVACIÓN/ REVOCATORIA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Los Olivos, se recibe la alerta <i>“Madre del usuario de iniciales J.J.A.M manifestó que lleva más de 5 meses en la espera de la autorización de cobro de su menor hijo, manifestó que tiene dos hijos con discapacidad, pero quien se encuentra en situaciones de mucha necesidad es el menor mencionado líneas arriba y pide al programa acelere el proceso para poder cobrar (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el usuario mayor de edad identificado con DNI N° 71542674, cuenta con autorización vigente a nombre de Giovana Marujo Bailon, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N°: 020-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 10MAR2022. Finalmente, con notificación electrónica N°7045-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 30MAR2022, se notifica a la OMAPED de Los Olivos, el resultado de la evaluación de autorización de cobro del usuario en cuestión, como se puede evidenciar en el Anexo N°03.	.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



012- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ SAN JUAN DE LURIGANCHO	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de San Juan de Lurigancho, se recibe la alerta <i>“Madre de usuaria manifiesta que todos los meses que va al Banco a cobrar su pensión, recibe 597 soles, puesto que tiene dos niñas en el programa debería recibir 600. Desconoce el por qué recibe incompleto el monto, ella tiene conocimiento que la pensión es de 300 soles bimestral. (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
-------------------------------	--	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



013- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ SAN JUAN DE LURIGANCHO	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de San Juan de Lurigancho, se recibe la alerta <i>“Madre de usuaria manifiesta que todos los meses que va al Banco a cobrar su pensión, recibe 597 soles, puesto que tiene dos niñas en el programa debería recibir 600. Desconoce el por qué recibe incompleto el monto, ella tiene conocimiento que la pensión es de 300 soles bimestral (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
-------------------------------	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



016- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ LOS OLIVOS	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Los Olivos, se recibe la alerta que <i>“Usuario continuador, de 60 años de edad, quien reside en el distrito de Villa María del Triunfo, manifestó que en los tres últimos cobros ha recibido su pensión incompleta, descontándole S/ 3.00 en cada pago sin conocer la razón de tal descuento, indicó que en Banco no le han dado ninguna información al respecto, se adjunta Boucher del cobro de la pensión por S/ 297 que corresponde al bimestre Enero-Febrero 2022 (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la	
-------------------------------	--	---------------------------	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



				cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
0055-2022-CTVC/LIC	046-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ PUENTE PIEDRA	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/ RENOVACIÓN/ REVOCATORIA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, se recibe la alerta de la funcionaria responsable de OMAPED quien manifestó que “en el distrito de Puente Piedra manifestó que ha tenido quejas sobre la respuesta a trámites de autorización de cobro, demora demasiado dijo que siempre ha sido así y no evidencia mejora al respecto. (...)”. En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que, al no contar con datos de los usuarios afectados, imposibilita realizar la evaluación correspondiente.	

ANEXO N°02
CASO N°005-2022- CTVC/ LIC

Outlook

Todo < Independencia

PC 1000.pdf > Descargar > Imprimir > Guardar en OneDrive

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

Página 1/2

FORMATO PC 1000

TRÁMITE:

☐ AFILIACIÓN AL PROGRAMA CONTIGO

☐ REINCOPORACIÓN

☐ AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

(Marque con una X el trámite que realizará)

FECHA: d d / m m / a a a a

I. DATOS LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA

1.1 TIPO DE DOCUMENTO

☐ DNI

☐ CARNET DE EXTRANJERÍA

1.2 NÚMERO DE DOCUMENTO

(Marque con una X el tipo de documento que corresponda)

1.3 APELLIDO PATERNO

1.4 APELLIDO MATERNO

1.5 NOMBRES

1.6

☐ F

☐ M

1.7 SEXO

1.8

d d / m m / a a a a

FECHA DE NACIMIENTO

1.9 ¿PERTENECE A UN PUEBLO/COMUNIDAD INDÍGENA?

Si ☐ No ☐

¿CUÁL?

1.10 ¿HABLA UN IDIOMA INDÍGENA?

Si ☐ No ☐

¿CUÁL?

1.11 POR SUS ANTEPASADOS Y DE ACUERDO A SUS COSTUMBRES, USTED SE CONSIDERA: (información solicitada por el Ministerio de Cultura)

☐ QUECHUA

☐ AYMARAS

☐ NATIVO O INDÍGENA DE LA AMAZONÍA

☐ NEGRO/MORENO/ZAMBO/MULATO/AFROPERUANO

☐ BLANCO

☐ MESTIZO

☐ OTRO

☐ NO SABE

☐ PERTENECIENTE O PARTE DE OTRO PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO

1.12 ¿MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO ?

☐ INICIAL

☐ PRIMARIA

☐ SECUNDARIA

☐ TÉCNICO COMPLETO

☐ TÉCNICO INCOMPLETO

☐ SUPERIOR COMPLETA

☐ SUPERIOR INCOMPLETA

☐ ILETRADO

☐ NO ESTUDIA

(Indique el motivo de no estudio)

1.13 DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

CENTRO POBLADO

TIPO DE VÍA

☐ AVENIDA

☐ JIRÓN

☐ CALLE

☐ PASAJE

☐ OTRO

FORMATO PC1000 VIGENTE.

2 >

n

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ule.independencia202... y 2 más

Vie 13/05/2022 17:02

CC: Notificaciones CONTI... y 1 usuarios más

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en el marco de la Directiva N° 010-2021-MDIS/PNPOS-DC, "Directiva de Gestión del Cobro de la Pensión no Contributiva" aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2021-MDIS/PNPOS-DC, el Programa CONTIGO hace de su conocimiento que, el Formato PC1000 válido para solicitar una autorización de cobro de la pensión no contributiva, es el aprobado con Directiva N° 007-2021-MDIS/PNPOS-DC, EL MISMO QUE REMITO ADJUNTO y que también se pueda descargar desde el siguiente link: https://formato.gob.pe/formatosPC1000_VF.pdf

Por ello, se informa que solo se considerarán válidas las solicitudes de autorización de cobro que sean presentadas con el Formato PC1000 vigente, descrito en el párrafo anterior.

No obstante ello, se hace de conocimiento que las solicitudes de autorización de cobro también se pueden realizar mediante el Sistema Integrado de Operaciones, al cual pueden acceder a través del siguiente link: <https://sistemaintegradooperaciones.contigo.com/#login>, desde donde podrá solicitar una autorización de cobro de la pensión no contributiva, de manera amigable.

Finalmente, de existir alguna duda con la información brindada, hacerla llegar al correo electrónico: notificacionesuot@contigo.gob.pe.

CONFIRMAR RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO.

Activar Windows



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Outlook

Todo

independencia

Resultado_evaluacion_solicitudes_afiliaci...

Descargar

Imprimir

Guardar en OneDrive

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO

EMISION PADRON II-2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

N°	DNI	NOMBRES	UBIGEO	ESTADO	OBSERVACION
1	81844754	MALDONADO SACCATOMA JHOSMEL LEONEL	110304	USUARIO	CONTINUADOR
2	90238520	AMARO SEVINCHA NACIRA MILENICA	110304	USUARIO	CONTINUADOR
3	22279573	CUETO DE CAÑEJA CELINA	110304	POTENCIAL USUARIO	Se incorpora al programa de cobertura y de acuerdo al proceso de priorización
4	22279691	NEYRA LOZA ALINO ERASMO	110304	POTENCIAL USUARIO	Se incorpora al programa de cobertura y de acuerdo al proceso de priorización
5	70049343	PAUCAR CAMPOS YULIANNA ESTEFANI	110304	POTENCIAL USUARIO	Se incorpora al programa de cobertura y de acuerdo al proceso de priorización

Resultado_evaluacion_solicit...

12 KB

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza

contigo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Alfaro del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA N° 21480-2022-MIDIS/PNPDG-S-UOT

INDEPENDENCIA

Se grato dirigirme a usted, para manifestarle que se han evaluado 5 solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, remitidas por ciudadanos residentes de su distrito.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social de

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón II – Programa CONTIGO.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
[Confío en el contenido de notificacionesuot@contigo.gob.pe.](mailto:notificacionesuot@contigo.gob.pe)
[Mostrar contenido bloqueado](#)

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ule.independencia202... y 2 más

CC: Acompañamiento - P... y 1 usuarios más

Jue 26/05/2022 12:47

- Conforme a la evaluación para la emisión del Padrón II-2022, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 41-2022-MIDIS/PNPDG-DE, de fecha 27 de abril de 2022.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N°03

CASO N°006-2022- CTVC/ LIC

Outlook

Resultado_de_evaluación_de_expediente... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

DNI	NOMBRES	DNI	NOMBRES	RESULTADO
41811185	MARCOS RAMIREZ VERONICA SESY	08158673	RAMIREZ MATA NORMA	CONFORME
60795867	CASILLA MARTINEZ CESAR ALUHAIR	09517548	CASILLA LLAMPARA CESAR ENRIQUE	CON AUTORIZADO
61494855	SOTO CASTILLO JESUS ANGEL	42242298	CASTILLO ARISPE YANINA YINA	CON AUTORIZADO
61754763	ALIAGA MARTINEZ JORGE LUIS	08890295	MARTINEZ CARHUAPOMA ANA JESSY	CONFORME
61956635	GUTIERREZ ROMERO ANNAGRACE	08460178	ROMERO LARA VIDA ISABEL	CONFORME
70007098	HUAMAN SANCHEZ DAISY MILAGROS	06144240	SANCHEZ SAMANIEGO CARMEN GLADYS	CONFORME
70511082	CHOLAN OLARTE ESTRELLA DE MARIA	09727119	OLARTE ROMERO LUZ	CON AUTORIZADO
71542674	ARAUJO MARRUJO JOSE JESUS	42853834	MARRUJO BAILON GIOVANNA	CONFORME
72112404	MARIN VILCHEZ KEVIN MICHAEL	06756048	VILCHEZ AGUILAR FLORINDA VALENTINA	CONFORME
74870978	RAMIREZ MINAYA JOSTYN JOHAN JAYLORD	08630862	MINAYA VENTURA ALBINA	CONFORME
75335989	GONZALES URBANO CHRIS LESLIE	08680503	URBANO ANCAJIMA DINA	CONFORME
75640592	MOYA ROBLES KEVIN GIOVANNI	80580790	ROBLES RAMA GIOVANNA JESUSA	CON AUTORIZADO
76987889	SANCHEZ GALARZA EDUAR JOSE LUIS	43821834	GALARZA ARANDA DIGNA MARIA	CON AUTORIZADO
77836996	CHIQUELLAN PEREZ DYLAN ALONSO	46567386	PEREZ SUSANIBAR CINTHYA ROSALIA	CON AUTORIZADO

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: szubiautoribio@hotmail.com; mcarden Mié 30/03/2022 17:56

CC: Notificaciones CONTIGO; Acompañamier

477 KB

2 archivos adjuntos (492 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

contigo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 7045-2022-MDI/SINPD/S-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Asunto: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

Fecha: Lima, 30 de marzo de 2022

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, el Programa CONTIGO, ha cumplido con realizar las acciones de verificación y evaluación a las solicitudes de autorización de entrega de pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza, presentadas por su representada.

En tal sentido, se informa que el resultado de la evaluación de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2022 11:20:14 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 05 de Julio del 2022

INFORME N° 000498-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0055-2022-CTVC/LIC

Referencia: a) OFICIO N° 046-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO (05ABR2022)
b) PROVEIDO N° 005091-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (26ABR2022)
c) PROVEIDO N° 006487-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (07JUN2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con documento de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 046-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Lima, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 055-2022-CTVC/LIC.
- 1.4. Mediante documento de la referencia c), Dirección Ejecutiva devuelve el informe para actualizar el anexo N°01.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad,

Firma Digital



Programa CONTIGO

Firmado digitalmente por
SUMARRIVA ORTIZ Neyda Gliset
FAU 20605733281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2022 09:58:16 -05:00



precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Lima, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que la alerta N° 0055-2022-CTVC/LIC ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

3.2. Se actualizó el Anexo N°01, de acuerdo a lo solicitado por Dirección Ejecutiva.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0055- 2022- CTVC/ LIC	046- 2022- CTVC/LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ PUENTE PIEDRA	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/ RENOVACIÓN/ REVOCATORIA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, se recibe la alerta de la funcionaria responsable de OMAPED quien manifestó que <i>“en el distrito de Puente Piedra manifestó que ha tenido quejas sobre la respuesta a trámites de autorización de cobro, demora demasiado dijo que siempre ha sido así y no evidencia mejora al respecto. (...)”</i>. En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta, se declara <u>infundado</u>, debido a que, al no contar con datos de los usuarios afectados, imposibilita realizar la evaluación correspondiente.	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2022 20:08:55 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 01 de Julio del 2022

INFORME N° 000487-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a los seis (06) casos N° 0004, 0005, 0006, 0012, 0013 y
0016-2022-CTVC/LIC.

Referencia: a) OFICIO N° 034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO (24MAR2022)
b) PROVEIDO N° 002594-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (24MAR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Lima, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Lima, remite la alerta de seis (06) casos signados con los números: 004, 005, 006, 0012, 013 y 016-2022-CTVC/LIC

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

Firma Digital



Programa CONTIGO

Firmado digitalmente por
SUMARRIVA ORTIZ Neyda Gliset
FAU 20605733281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2022 19:47:06 -05:00



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Lima, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los seis casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 004, 005, 006, 0012, 013 y 016-2022-CTVC/LIC han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
004- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ BREÑA	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Breña, se recibe la alerta que <i>“Madre de usuaria manifiesta que todos los meses que va al Banco a cobrar su pensión, recibe 297 soles. Desconoce el por qué recibe incompleto el monto, ella tiene conocimiento que la pensión es de 300 soles bimestral (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <u>infundado</u>, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
005-2022-CTVC/LIC	034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ INDEPENDENCIA	USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Independencia, se recibe la alerta que <i>“Usuaría de 62 años de edad, quien reside en el distrito de Independencia, manifestó el desconocimiento sobre la autorización de cobro por parte de una tercera persona, asumía que solo podría hacerse con carta notarial y por los gastos no le ha sido posible tramitarla. Asimismo, manifestó que tiene dificultad para caminar y ha perdido la visión, razón por la cual se le dificulta realizar el cobro sola, lo que le generó un mal momento en el último cobro realizado por lo que desearía que su esposo fuera a cobrar en su lugar ya que él también es mayor y es difícil que la ayude a trasladarse (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO desde el año 2022 viene realizando notificaciones electrónicas a las OMAPED, informando sobre los resultados de afiliación, autorización, procedimiento de autorización de cobro, Directivas, entre otros, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.	No obstante, un integrante del equipo de la Unidad de Operaciones y Transferencias, se ha puesto en contacto con la usuaria en cuestión, a fin de orientarla en el proceso de autorización de cobro.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

006- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ LOS OLIVOS	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/RENOVACIÓN/ REVOCATORIA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Los Olivos, se recibe la alerta <i>“Madre del usuario de iniciales J.J.A.M manifestó que lleva más de 5 meses en la espera de la autorización de cobro de su menor hijo, manifestó que tiene dos hijos con discapacidad, pero quien se encuentra en situaciones de mucha necesidad es el menor mencionado líneas arriba y pide al programa acelere el proceso para poder cobrar (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el usuario mayor de edad identificado con DNI N° 71542674, cuenta con autorización vigente a nombre de Giovana Marujo Bailon, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N°: 020-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 10MAR2022. Finalmente, con notificación electrónica N°7045-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 30MAR2022, se notifica a la OMAPED de Los Olivos, el resultado de la evaluación de autorización de cobro del usuario en cuestión, como se puede evidenciar en el Anexo N°03.	.
012- 2022- CTVC/ LIC	034- 2022-CTVC/ LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ SAN JUAN DE LURIGANCHO	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de San Juan de Lurigancho, se recibe la alerta <i>“Madre de usuaria</i>	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				<i>manifiesta que todos los meses que va al Banco a cobrar su pensión, recibe 597 soles, puesto que tiene dos niñas en el programa debería recibir 600. Desconoce el por qué recibe incompleto el monto, ella tiene conocimiento que la pensión es de 300 soles bimestral. (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
013-2022-CTVC/LIC	034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ SAN JUAN DE LURIGANCHO	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de San Juan de Lurigancho, se recibe la alerta “ <i>Madre de usuaria manifiesta que todos los meses que va al Banco a cobrar</i>	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				<i>su pensión, recibe 597 soles, puesto que tiene dos niñas en el programa debería recibir 600. Desconoce el por qué recibe incompleto el monto, ella tiene conocimiento que la pensión es de 300 soles bimestral (...)</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
016-2022-CTVC/LIC	034-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	LIMA/ LIMA/ LOS OLIVOS	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, en el distrito de Los Olivos, se recibe la alerta que <i>“Usuario continuador, de 60 años de edad, quien reside en el distrito de Villa María del Triunfo, manifestó que en los tres últimos cobros ha</i>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



				<i>recibido su pensión incompleta, descontándole S/ 3.00 en cada pago sin conocer la razón de tal descuento, indicó que en Banco no le han dado ninguna información al respecto, se adjunta Boucher del cobro de la pensión por S/ 297 que corresponde al bimestre Enero-Febrero 2022 (...)"</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
--	--	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 02

005-2022- CTVC/ LIC

Outlook

Todo < Independencia

PC 1000.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

FORMATO PC 1000

TRÁMITE: ☐ AFILIACIÓN AL PROGRAMA CONTIGO ☐ REINCOPORACIÓN ☐ AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
(Marque con una X el trámite que realizará)

FECHA: d d / m m / a a a a

I. DATOS LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA

1.1 TIPO DE DOCUMENTO ☐ DNI ☐ CARNET DE EXTRANJERÍA 1.2 NÚMERO DE DOCUMENTO

(Marque con una X el tipo de documento que corresponda)

1.3 APELLIDO PATERNO

1.4 APELLIDO MATERNO

1.5 NOMBRES

1.6 ☐ F ☐ M 1.7 1.8 d d / m m / a a a a
SEXO EDAD FECHA DE NACIMIENTO

1.9 ¿PERTENECE A UN PUEBLO/COMUNIDAD INDÍGENA? SI ☐ No ☐ ¿CUÁL?

1.10 ¿HABLA UN IDIOMA INDÍGENA? SI ☐ No ☐ ¿CUÁL?

1.11 POR SUS ANTEPASADOS Y DE ACUERDO A SUS COSTUMBRES, USTED SE CONSIDERA: (información solicitada por el Ministerio de Cultura)

☐ QUECHUA ☐ AYMARA ☐ NATIVO O INDÍGENA DE LA AMAZONÍA ☐ NEGRO/MORENO/ZAMBO/MULATO/AFROPERUANO

☐ BLANCO ☐ MESTIZO ☐ OTRO ☐ NO SABE ☐ PERTENECIENTE O PARTE DE OTRO PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO

1.12 ¿MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO? ☐ INICIAL ☐ PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ TERCER GRADE

☐ TÉCNICO COMPLETO ☐ TÉCNICO INCOMPLETO ☐ SUPERIOR COMPLETA ☐ SUPERIOR INCOMPLETA

☐ ILETRADO ☐ NO ESTUDIA (Indique el motivo de no estudio)

1.13 DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO PROVINCIA

DISTRITO CENTRO POBLADO

TIPO DE VÍA ☐ AVENIDA ☐ JIRÓN ☐ CALLE ☐ PASAJE ☐ OTRO

FORMATO PC1000 VIGENTE.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de notificacionesuot@contigo.gob.pe. |
Mostrar contenido bloqueado

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Para: ule.independencia202... y 2 más
CC: Notificaciones CONTI... y 1 usuarios más
Vie 13/05/2022 17:02

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en el marco de la Directiva N° 010-2021-MIDIS/PNPOS-DE, "Directiva de Gestión del Cobro de la Pensión no Contributiva" aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2021-MIDIS/PNPOS-DE, el Programa CONTIGO hace de su conocimiento que, el Formato PC1000 válido para solicitar una autorización de cobro de la pensión no contributiva, es el aprobado con Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPOS-DE, EL MISMO QUE REMITO ADJUNTO y que también se puede descargar desde el siguiente link: https://contigo.gob.pe/formatos/PC1000_VF.pdf

Por ello, se informa que solo se consideraran válidas las solicitudes de autorización de cobro que sean presentadas con el Formato PC1000 vigente, descrito en el párrafo anterior.

No obstante ello, se hace de conocimiento que las solicitudes de autorización de cobro también se pueden realizar mediante el Sistema Integrado de Operaciones, al cual pueden acceder a través del siguiente link: <https://sistemaintegradocontigo.gob.pe/contigo>, desde donde podrá solicitar una autorización de cobro de la pensión no contributiva, de manera amigable.

Finalmente, de existir alguna duda con la información brindada, hacerla llegar al correo electrónico: notificacionesuot@contigo.gob.pe.

CONFIRMAR RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO.

Activar Windows



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Outlook

Resultado_evaluacion_solicitudes_afiliaci... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO

EMISION PADRON II-2022

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

N°	DNI	NOMBRES	UBIGEO	USUARIO	ESTADO	OBSERVACION
1	61844754	MALDONADO SACATOMA-JOSMEL LEONEL	110204	USUARIO	CONTINUADOR	
2	60238530	AMARO SEVINCIA NACHA MILENICA	110204	USUARIO	CONTINUADOR	
3	33279573	CUETO DE CANJA CELINA	110204	POTENCIAL USUARIO	Se incorpora% depende del incremento de cobertura y de acuerdo al proceso de priorización%	
4	33279691	MEYRALDO ALINO ERASMO	110204	POTENCIAL USUARIO	Se incorpora% depende del incremento de cobertura y de acuerdo al proceso de priorización%	
5	70049240	PAUCAR CAMPOS YULIANNA ESTEFANI	110204	POTENCIAL USUARIO	Se incorpora% depende del incremento de cobertura y de acuerdo al proceso de priorización%	

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón II – Programa CONTIGO.

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de notificacionesuot@contigo.gob.pe. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

notificacionesuot@contigo.gob.pe Para: ule.independencia202... y 2 más
CC: Acompañamiento - P... y 1 usuarios más
Jue 26/05/2022 12:47

Resultado_evaluacion_solicit... 12 KB

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 21480-2022-MICI/S/INPDS-UOT

INDEPENDENCIA

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que se han evaluado 5 solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, remitidas por ciudadanos residentes de su distrito.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del

- Conforme a la evaluación para la emisión del Padrón II-2022, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°41-2022-MICI/S/INPDS-DE, de fecha 27 de abril de 2022.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 03

006-2022- CTVC/ LIC

Outlook

Resultado_de_evaluación_de_expediente... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

DNI	NOMBRES	DNI	NOMBRES	RESULTADO
41811185	MARCOS RAMIREZ VERONICA SESY	08158673	RAMIREZ MATA NORMA	CONFORME
60795867	CASILLA MARTINEZ CESAR ALUHAIR	09517548	CASILLA LLAMPARA CESAR ENRIQUE	CON AUTORIZADO
61494855	SOTO CASTILLO JESUS ANGEL	42242298	CASTILLO ARISPE YANINA YINA	CON AUTORIZADO
61754763	ALIAGA MARTINEZ JORGE LUIS	08890205	MARTINEZ CARHUAPOMA ANA JESSY	CONFORME
61956635	GUTIERREZ ROMERO ANNAGRACE	08460178	ROMERO LARA VIDA ISABEL	CONFORME
70007098	HUAMAN SANCHEZ DAISY MILAGROS	06144240	SANCHEZ SAMANIEGO CARMEN GLADYS	CONFORME
70511082	CHOLAN OLARTE ESTRELLA DE MARIA	09727119	OLARTE ROMERO LUZ	CON AUTORIZADO
71542674	ARAUJO MARRUJO JOSE JESUS	42853834	MARRUJO BAILON GIOVANNA	CONFORME
72112404	MARIN VILCHEZ KEVIN MICHAEL	06756048	VILCHEZ AGUILAR FLORINDA VALENTINA	CONFORME
74870978	RAMIREZ MINAYA JOSTYN JOHAN JAYLORD	08630862	MINAYA VENTURA ALBINA	CONFORME
75335989	GONZALES URBANO CHRIS LESLIE	08680503	URBANO ANCAJIMA DINA	CONFORME
75640592	MOYA ROBLES KEVIN GIOVANNI	80580790	ROBLES RAMA GIOVANNA JESUSA	CON AUTORIZADO
76987889	SANCHEZ GALARZA EDUAR JOSE LUIS	43821834	GALARZA ARANDA DIGNA MARIA	CON AUTORIZADO
77836996	CHIQUILLAN PEREZ DYLAN ALONSO	46567386	PEREZ SUSANIBAR CINTHYA ROSALIA	CON AUTORIZADO

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

2

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: szubiaurtoribio@hotmail.com; mcarden Mié 30/03/2022 17:56

CC: Notificaciones CONTIGO; Acompañamier

477 KB

2 archivos adjuntos (492 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 7045-2022-MDI/SINPD/S-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Asunto: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

Fecha: Lima, 30 de marzo de 2022

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, el Programa CONTIGO, ha cumplido con realizar las acciones de verificación y evaluación a las solicitudes de autorización de cobro de pensión no contributiva presentadas por su representada.

En tal sentido, se le notifica el resultado de la evaluación de las solicitudes de cobro de pensión no contributiva presentadas por su representada.